



MENDOZA, 27 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3873/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mariana Ailín SANTIAGO a la cátedra "Tecnología Cerámica I", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariana Ailín SANTIAGO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Cerámica y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Mariana Ailín SANTIAGO (Registro N° 23.577 - D.N.I. N° 37.599.048) a la cátedra "Tecnología Cerámica I", en las Carreras de Cerámica, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Mariana Ailín SANTIAGO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **386**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO